



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VIII/2003/700

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. GUTIERREZ ROBLES JOSE ALBERTO, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el Programa de Ingreso por Excelencia Académica (Personal Académico PROMEP), según oficio de autorización VR/VI/0100/03 de fecha 15 de enero del 2003.

R E S U L T A N D O S

1. El C. GUTIERREZ ROBLES JOSE ALBERTO, presentó solicitud ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para participar en el Programa de Ingreso por Excelencia Académica.
2. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el participante reúne los requisitos para ser dictaminado como Profesor Investigador Titular "A", de 40 horas.
3. Por instrucciones del Rector General de la Universidad de Guadalajara, de conformidad a la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, el Vicerrector Ejecutivo, emitió el oficio donde se autoriza la plaza a partir del 1º de marzo del 2003 al 29 de febrero del 2004. La presente plaza es de carácter temporal y deberá ser con cargo al numeral 1.2 Personal académico PROMEP (de conformidad con lo establecido en la tabla número 2 "Estimado Inicial del Recurso de Disponible" por concepto y fuentes, del apartado de Ingresos, del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2002 de la Institución).
4. Toda vez que el profesor cubre los requisitos del programa y como resultado de la evaluación de su expediente, le fue asignada la plaza de Profesor Investigador Titular "A", 40 horas, de carácter temporal, a favor del C. GUTIERREZ ROBLES JOSE ALBERTO.
5. Al C. GUTIERREZ ROBLES JOSE ALBERTO, le fue notificado la resolución que lo acredita como Profesor Investigador Titular "A", de 40 horas, adscrito al Departamento de Matemáticas, en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
6. El día 17 de enero del 2003, el C. GUTIERREZ ROBLES JOSE ALBERTO, interpuso recurso de revisión, contra la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la que impugna el resultado de ingreso a la plaza de Profesor Investigador Titular "A", de 40 horas.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. GUTIERREZ ROBLES JOSE ALBERTO, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, por consiguiente, dicta a efectos de resolver los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. GUTIERREZ ROBLES JOSE ALBERTO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 16 de octubre del 2003, ratifica lo dicho en su recurso de revisión manifestando que en el rubro A.1.2.5, debió acreditársele 2000 puntos ya que presenta dos planes de estudio uno de maestría y otro de doctorado. En su dictamen se le acredita el rubro A.2.3.1.1, el cual jamás acreditó, por lo que pide se le quite ese puntaje que no le corresponde, Por la omisión de su parte sólo incorporó portadas principales de artículos, con comité editorial nacional que corresponden al rubro A.2.3.1.3 por lo cual solicita se modifique. En el rubro A.2.3.1.4 no se le evaluó conforme a sus artículos considera que le corresponden 12000 puntos, ya que son 12 artículos y cada uno consta de 1000 puntos.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad del recurrente, analizado y ponderado el expediente y valorado los razonamientos expuestos, resuelve ratificar la categoría de Profesor Investigador Titular "A", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. Sin embargo, se modifica la tabla de puntaje en virtud de haber omisiones en los rubros: A.1.2.5 con 3000; A.2.3.1.1. con 700; A.2.3.1.3. con 1,800; A.2.3.1.4 con 12,000 puntos. De igual manera, acredita dos elementos cualitativos de dirección relativos a la participación en grupos técnicos de apoyo y dirección de programas de actualización disciplinar, así como contar con 4 artículos en publicaciones especializadas.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes

RESOLUTIVOS

UNICO: Se Ratifica dictamen a nombre del C. GUTIERREZ ROBLES JOSE ALBERTO, como Profesor Investigador Titular "A", de 40 horas, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 16 de octubre de 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA



MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN: GUTIERREZ ROBLES JOSE ALBERTO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO